PROPUESTA ECONOMICA

Doctor
ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE
Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 Nº 40ª - 20. Oficina 406.

Asunto: Propuesta técnica y económica para proceso de contratación

Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI SAN MIGUEL Y CDI SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA, SEGÚN CMC 0047-2025."

VALOR: TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS. ($3.322.600).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ventilador Turbo Silence Compact 3 en 1, 3 Velocidades, Negro •Ancho: 30 cm •Alto: 41 cm •Profundidad: 26.5	10	$ 332.260	$ 3.322.600

OBLIGACIONES GENERALES: En el desarrollo del objeto de este Contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades:

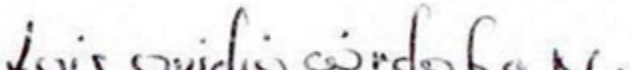
1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en el contrato.
2. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar que disponga la supervisión, teniendo en cuenta que estos deberán ser ingresados por el Área de Almacén al Sistema de Información ARIES.
3. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos.
4. Garantizar la calidad de los elementos suministrados, cumpliendo con las normas establecidas.

5. Reemplazar los elementos suministrados de manera inmediata cuando presenten problemas de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Concejo Municipal, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
7. Informar al Contratante y al Municipio cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
9. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
10. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará, productos de alta calidad acompañados de las facturas correspondientes, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

DURACION: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2025.

Atentamente,



LUIS OVIDIO CORDOBA MARTINEZ
Cedula de ciudadanía N°4.805.716
Representante Legal
CORPORACION AFRO PROGRESO DIEGO LUIS CORDOBA
Proponente